

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**COBEÑA****URBANISMO**

Mediante decreto del alcalde en funciones, de fecha 10 de septiembre de 2010, se acordó aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del SAU-2, “Cobeña” (Madrid), de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que a su derecho convengan.

En Cobeña, a 10 de septiembre de 2010.—El alcalde en funciones, A. Andrés Ginés Cantero.

(02/10.955/10)